

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Lima, 06 de julio de 2023

**N° 00093-2023-GG-OSITRAN****VISTOS:**

El Informe N° 00007-2023-STO-OSITRAN de la Secretaría Técnica de los Tribunales del Ositrán y el Memorando N° 00280-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el 11 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo N° 1555, Decreto Legislativo que modifica el artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, estableciendo que estos organismos cuentan con tribunales administrativos que son órganos resolutivos que forman parte de su estructura orgánica y constituyen última instancia administrativa;

Que, a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1555, los miembros de los tribunales administrativos del Ositrán pueden ser elegidos por concurso público regulado mediante Resolución de Consejo Directivo y designados por dicho órgano colegiado; siendo así, los miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos (en adelante, TSC) ya no deben ser designados mediante resolución suprema a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y del Indecopi;

Que, en ese sentido, el 28 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2023-CD-OSITRAN que aprueba las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para la Selección y Designación de Miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán (en adelante, Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC);

Que, mediante Informe N° 00007-2023-STO-OSITRAN de fecha 28 de junio de 2023, la Secretaría Técnica de los Tribunales del Ositrán señaló que actualmente el TSC cuenta únicamente con dos de los tres vocales requeridos para tener quorum mínimo, por lo que desde octubre del 2021 no puede sesionar; en ese sentido, solicitó que se lleve a cabo la convocatoria a concurso público para la elección de miembros del TSC;

Que, mediante Memorando N° 00280-2023-GAJ-OSITRAN de fecha 5 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que, de acuerdo con el numeral 9 de las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC, corresponde a la Gerencia General designar al Comité encargado de la conducción del Concurso Público para la Selección y Designación de miembros del TSC, estableciendo un plazo de veinte (20) días hábiles para que dicho Comité publique la convocatoria respectiva; ello, considerando los plazos previstos para la instalación del Comité y para la aprobación de las Bases del Concurso Público en los numerales 10 y 11 de las referidas Disposiciones;

Que, atendiendo al requerimiento formulado por la Secretaría Técnica de los Tribunales del Ositrán y en aplicación del numeral 9 de las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para Miembros del TSC, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de designar al Comité encargado de la conducción del Concurso Público para la Selección y Designación de miembros del TSC;

Por lo expuesto, en virtud a la facultad conferida por las Disposiciones aplicables a los Concursos Públicos para la Selección y Designación de Miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 030-2023-CD-OSITRAN en aplicación del artículo 9 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y en el marco de la



función prevista en el numeral 13 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Comité encargado de la conducción del Concurso Público para la Selección y Designación de miembros del Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos del Ositrán, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Gerente de Regulación y Estudios Económicos.
- Gerente de Atención al Usuario.
- Gerente de Supervisión y Fiscalización.
- Jefe de Gestión de Recursos Humanos.
- Gerente Adjunto de la Gerencia General.

**Artículo 2.-** Establecer que la convocatoria al Concurso Público deberá publicarse en el portal institucional del Ositrán, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente resolución se ponga en conocimiento de los integrantes del Comité designado, el cual deberá instalarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el numeral 10 de las Disposiciones aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 030-2023-CD-OSITRAN.

Asimismo, disponer que la presente resolución se ponga en conocimiento del Consejo Directivo, de la Gerencia de Administración y de la Secretaría Técnica de los Tribunales del Ositrán.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por:

**JUAN CARLOS MEÍA CORNEJO**

Gerente General  
Gerencia General

Visado por:

**JAVIER CHOCANO PORTILLO**

Gerente de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2023075337